Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 424 /2.018 I.

16 MAR 2018

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 160/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE PULIDO DE PISOS DEL CENTRO PARAGUAYO JAPONES" ID 335.166.;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 23 de enero de 2018, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 10. Recomendación, expresan:

10. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..." y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma EMTEC EMPRESA TECNICA DE JORGE CACERES por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, disminuyendo las cantidades inicialmente solicitadas teniendo en cuenta que la oferta supera la disponibilidad presupuestaria, esto de conformidad a lo establecido en la Circular DNCP N° 03/06 que copiada en su parte pertinente textualmente reza: "...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...", de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72101508-001	Pulido de piso de parquet de la sala de danza 1 P.B.	Metros cuadrados	EVENTO	47	34.500	1.621.500
2	72101508-001	Pulido de piso de parquet de la sala de danza 2 P.A.	Metros cuadrados	EVENTO	69	34.500	2.380.500
3	72101508-001	Pulido de piso de parquet de la sala de zumba	Metros cuadrados	EVENTO	50	34.500	1.725.000
4	72101508-001	Pulido de piso de parquet de la sala de gimnasia de musculatura	Metros cuadrados	EVENTO	85	34.500	2.932.500
5	72101508-001	Pulido de piso de parquet del área de gimnasia artística	Metros cuadrados	EVENTO	700	34.500	24.150.000
6	72101508-001	Pulido de piso de parquet de la sala de dojo	Metros cuadrados	EVENTO	7	34.500	241.500
7	72101508-001	Pulido de piso de granito entrada principal	Metros cuadrados	EVENTO	145	25.300	3.668.500
8	72101508-001	Pulido de pisos de granito pasillos	Metros cuadrados	EVENTO	396	25.300	10.018.800
9	72101508-001	Pulido de piso de granito acceso al teatro - pasillo	Metros cuadrados	EVENTO	32	25.300	809.600

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 424 /2.018 I. 16 MAR 2018

10	72101508-001	Pulido de piso de granito pasillo de musculatura	Metros cuadrados	EVENTO	36	25.300	910.800
11	72101508-001	Pulido de piso de granito entrada al gym	Metros cuadrados	EVENTO	24	25.300	607.200
12	72101508-001	Pulido de piso de granito pasillo sala de maquinas	Metros cuadrados	EVENTO	50	25.300	1.265.000
13	72101508-001	Pulido de piso de granito entrada al teatro	Metros cuadrados	EVENTO	18	25.300	455.400
14	72101508-001	Pulido de piso de granito secretaría de artes visuales	Metros cuadrados	EVENTO	68	25.300	1.720.400
15	72101508-001	Pulido de piso de granito sala de artesanía	Metros cuadrados	EVENTO	60	25.300	1.518.000
						TOTAL	54.024.700

Monto Total adjudicado: Gs. 54.024.700.-
Monto CDP: Gs. 54.026.000.-

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 2.330, de fecha 13 de marzo de 2018, en la parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa EMTEC EMPRESA TÉCNICA de Jorge Cáceres, en la presente Contratación Directa N° 160/17 "Servicio de pulido de piso del Centro Paraguayo Japonés" – ID N° 335.166, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del señor Intendente, de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor notificando oportunamente el resultado, y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación*".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 160/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: "*SERVICIO DE PULIDO DE PISOS DEL CENTRO PARAGUAYO JAPONES" ID 335.166.*, a la firma EMTEC EMPRESA TÉCNICA de Jorge Cáceres, con RUC N° 863679-6, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 54.024.700. (Guaraníes cincuenta y cuatro millones veinticuatro mil setecientos) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

16 MAR 2018